

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2023-MPP/A

Puno, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

Informe N° 139-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto, Informe N° 137-2023-MMP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

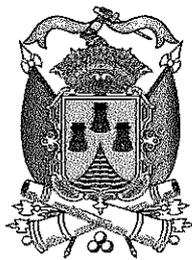
Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el Art. 23, numeral 23.2 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo (...)";

Que, el Art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo N° 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según el Artículo 28°, numeral 28.1 inciso c) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las



Municipalidad Provincial de Puno

Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan (...)"

Que, con Informe N° 139-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto solicitando aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía créditos suplementarios, la incorporación del saldo de balance, del Año Fiscal. 2022 en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO para el Año Fiscal 2023 correspondiente al mes de febrero del presente año, saldo consistente en la suma de S/1'219 510.00 (Un millón doscientos diecinueve mil quinientos diez con 00/100 soles), según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el Informe de Sub Gerencia de Presupuesto.

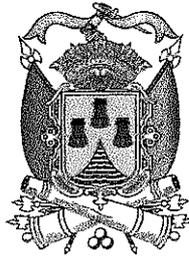
Que, con Informe N° 137-2023-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto que solicita la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023 de acuerdo al detalle presentado por el Sub Gerente de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación por mayores ingresos por saldo de balance del Año Fiscal 2022 en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO para el Año Fiscal 2023 correspondiente al mes de febrero hasta por la suma de S/1'219 510.00 (Un millón doscientos diecinueve mil quinientos diez con 00/100 soles) de acuerdo a los cuadros de ingresos y egresos ya señalados en el Informe N° 139-2023-MPP/GPP/SGP emitido por el Subgerente de Presupuesto que se detalla a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	169,531.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	76,880.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	973,099.00
TOTAL INGRESOS		1'219,510.00

EGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	169,531.00
PROYECTO:	2533892. MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CONTORNO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE ISAÑURA DEL DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	169,531.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	76,880.00
PROYECTO:	2539776. CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE COOPAMAYA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	76,880.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	973,099.00
ACTIVIDAD:	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	69,782.00
ACTIVIDAD:	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	171,626.00
ACTIVIDAD:	5006160. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3,768.00



Municipalidad Provincial de Puno

PROYECTO:	2222433. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL JR. BELLAVISTA Y CALLES CONEXAS EN EL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	7,943.00
PROYECTO:	2211235. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES: CESAR A. SANDINO, MIGUEL IGLESIAS Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO CHANU CHANU DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	139,971.00
ACTIVIDAD:	5000003. GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	100,000.00
ACTIVIDAD:	5000001. PLANIFICAR EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO	15,930.00
PROYECTO:	2509672. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE AHUAYLLANI, PUSALAYA Y LOS SECTORES DEL CENTRO POBLADO DE ICHU DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	15,503.00
ACTIVIDAD:	5001254. CONTROL Y AUDITORIA	20,000.00
PROYECTO:	2487185. CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE YAPURA DEL DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	395,991.00
PROYECTO:	2547577. CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPULLANI DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	32,585.00
TOTAL EGRESOS		1'219 510.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la directiva de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE

C.c. Interesado